

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4104 BARCELONA.

EDICTO DANDO PUBLICIDAD A LA DECLARACIÓN DE CONCURSO

Doña M. ARÁNZAZU ALAMEDA LÓPEZ Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por el Juzgado:

NÚMERO DE ASUNTO.- Concurso Voluntario 17/2009 Sección C2.

ENTIDAD CONCURSADA.- NAVENET LOGISTICA, S.L., con CIF n.º B-63494918, y con domicilio sito en calle Can Balmes n.º 2-12 de Santa María de Palautordera.

FECHA DEL AUTO DE DECLARACIÓN.- 29 DE ENERO DE 2009.

ADMINISTRADORES CONCURSALES.- D/doña CLARA MIGUEIZ ASENJO (auditor de cuentas), como administrador concursal único.. D/doña. (la entidad mercantil, como administrador acreedor.

FACULTADES DEL CONCURSADO.- SUSPENDIDA.

LLAMAMIENTO A LOS ACREEDORES.- Disponen del plazo de 15 DÍAS desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

BARCELONA, 2 de febrero de 2009.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

ID: A090007933-1